



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 15, fecha: lunes, 24 de Enero de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUEBELLIDA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2022

166

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fuembellida por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022.

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.406 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	43.906 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	15.020 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	24.686 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	600 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	3.600 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	5.500 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	5.500 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €



CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	49.406 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	49.406 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	42.406 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.976 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	100 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.670 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.200 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	27.460 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	7.000 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	7.000 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	49.406 €

PLANTILLA DE PERSONAL

RESUMEN	
Funcionarios: 1	
Laboral Temporal: 1	
TOTAL PLANTILLA	2

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Fuembellida, a 19 de enero de 2022. El Alcalde-Presidente. Fdo.- Ángel Luis Orejudo Hernández.